Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 301/14

Asunción, 02 de abril de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/14.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2.014 constituido por Resoluciones PR Nº 225/14, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/14 **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA PETROPAR"**; la Nota Interna UOC N° 058/2.014 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 27 de marzo de 2.014; la Nota Interna DJU/CL/338/2.014 de fecha 28 de marzo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

CAROLINA ZÁRATE
Jefe UOC-UOC
Licitaciones
PETROPAR
03-04-14

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de febrero de 2.014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes empresas: OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A., COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I. e INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A., SUCURSAL PARAGUAY;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de febrero de 2.014 presentaron oferta en tiempo y forma las empresas COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I., INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY, OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A.;

Que en base al estudio de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/14 **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA PETROPAR"**, a la empresa COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I., por un monto total de G. 1.876.101.400 (Guaraníes mil ochocientos setenta y seis millones ciento un mil cuatrocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el siguiente detalle:

ITEMS 1 y 4 por un monto total de G. 1.587.600.000 (Guaraníes: un mil quinientos ochenta y siete millones seiscientos mil) bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

ITEMS 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 por un monto mínimo de G. 144.250.700 (Guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos) y por un monto máximo de G. 288.501.400 (Guaraníes: doscientos ochenta y ocho millones quinientos un mil cuatrocientos) debido a que están bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden 267.700, afectando al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales";

Que la Unidad Operativa de Contratación por medio del Memorándum UOC N° 058/2.014 refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85 modificado por la Ley N° 2.199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 301 /14

Asunción, 02 de abril 2.014

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/14 **"SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD PARA PETROPAR"**, a la empresa COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I., por un monto total de G. 1.876.101.400 (Guaraníes un mil ochocientos setenta y seis millones ciento un mil cuatrocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)
1	**CARGADERO DE CAMIONES** Incluye medición diaria inicial y final del tanque de despacho. Incluye precintado de Camiones Distribuidora PETROPAR Cantidades Referenciales Camión: 44.800 (por 12 meses) Tanque: 2.500 (por 12 meses)	N/A	N/A	MESES	EVENTO	12		110.000.000	1.320.000.000
2	**TRANSFERENCIA INTERNA DE GASOIL Y/ONAFTAS DESDE VILLA ELISA (TRANSPORTE TERRESTRE) HASTAPLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.** Control de cantidad de cada camión cisterna cargado. Incluye precintado.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	12	24	100	2.400
3	**TRANSFERENCIA INTERNA DE GASOIL Y/O NAFTAS DESDE VILLA ELISA TRANSPORTE TERRESTRE) A OTRAS PLANTAS Y VICEVERSA DENTRO DE UN RADIO DE 20 KM.** Control de Cantidad, cargada y descargada en Litros a 15° C., en origen (Planta de Petropar en Villa Elisa) y Destino (Otras Plantas dentro de un radio de 20 km. De la Planta de Petropar Villa Elisa) y viceversa, por cada camión cisterna de Naftas y Gasoil, Incluye precintado	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	70	140	100	14.000
4	Acompañamiento y certificación del muestreo, los ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de Petropar sobre muestras de productos extraídos del conjunto de cisternas de barcazas y camiones cisternas y de productos comercializados por Petropar. **Cantidad referencial para barcazas: 600 (por 12 meses) Cantidad referencia para camiones: 2.400 (por 12 meses)**	N/A	N/A	MESES	EVENTO	12		22.300.000	267.600.000
5	Control de cantidad de embarcaciones fluviales, **camiones cisternas y tanques terrestres.** m3 a 15° C	N/A	N/A	M3	EVENTO	575.000	1.150.000	250	287.500.000

RESOLUCIÓN PR Nº 301/14

Asunción, 02 de abril de 2.014

6	Control de cantidad descargada porcada camión cisterna de combustibles líquidos. Incluye precintado Control de cantidad (cargada y descargada) por EVENTO 450 900 cada camión cisterna de GLP.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1.200	2.400	100	240.000
7	Control de cantidad (cargada y descargada) por EVENTO 450 900 cada camión cisterna de GLP.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	450	900	100	90.000
8	Control de Cantidad descargada por barcaza de GLP de importación (por tonelada métrica)	N/A	N/A	TONELADA METRICA	EVENTO	3.150	6.300	100	630.000
9	Inventario por cierre de ejercicio o a solicitud de PETROPAR	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	125	250	100	25.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato para los ítems 1, 2 y 3 a la Dirección Comercial, y para los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)